



BECAS DE COLABORACIÓN CON

DAETSAM 2017

AÑO NATURAL 2017

BECA DE APOYO A SECRETARÍA Y BECA DE APOYO A TESORERÍA

PARA LAS DOS BECAS

Las competencias entre estas dos becas podrán redistribuirse si así lo permiten los conocimientos de las personas seleccionadas, en caso de que así lo determine la Junta Directiva, en función del volumen de trabajo acumulado y la disponibilidad de los becarios en momentos concretos.

OBJETO

Además de los específicos de cada beca, detallados en el apartado correspondiente, será válido para las dos becas:

- Atención al alumnado en todos los temas relacionados con la beca concreta.
- Mantener informada a la Junta Directiva, a través del Responsable de Gestión Interna, de todo lo relacionado con la beca: fechas significativas, problemas,... o cualquier otro asunto relevante.
- Realizar un Informe de Actividad, con las labores realizadas durante la concesión de la beca, al final de cada cuatrimestre.
- Cumplimentar la ficha de dedicación semanal de horas y actividades realizadas, para el seguimiento de la beca por parte del Responsable de Gestión Interna.
- Mantener ordenado y limpio el espacio de Delegación de Alumnos.
- Cualquier otra tarea relacionada con la beca que sea asignada por la Junta Directiva y que no esté especificada en este boletín.

PERFIL

Además de los específicos de cada beca, detallados en el apartado correspondiente, será válido para las dos becas:

- Podrán ser candidatos todos los estudiantes de la ETSAM matriculados en el presente cuatrimestre.
- Será requisito indispensable, el ser o haber sido Representante de Alumnos en alguno de los Órganos de Representación Estudiantil de la ETSAM.
- Será requisito el conocimiento de EXCEL y WORD.
- Se valorarán las capacidades organizativas y de gestión.
- Se valorará favorablemente el interés en las actividades relacionadas con Delegación de Alumnos, tanto en servicios como representación. Indicar si se tiene experiencia previa.

TURNOS Y HORARIOS

- La dos becas comienzan el viernes 16 de ENERO de 2017 y finalizan el 22 de DICIEMBRE de 2017, haciéndose la mitad de carga de horas semanales durante el mes de Enero y de Junio.

- Constan de 4** horas semanales, 2 de ellas se realizarán en horario de Atención al público en el Local de Delegación, y las otras se adecuarán a las necesidades de la beca.

*Tanto turnos como horarios podrán ser modificados si fuera necesario, siempre de acuerdo entre el becario y la Junta Directiva.

** Estas 4 horas semanales son orientativas. La cantidad de horas totales podrán distribuirse a lo largo de la beca como considere el becario en función de la carga de trabajo o según ordene la Junta Directiva.

REMUNERACIÓN

- La remuneración será de 7,20€/hora trabajada.
- El importe de las horas trabajadas se cobrará al finalizar la beca, pudiendo fraccionarse el pago de acuerdo a lo que considere la Junta Directiva.
- La beca se entenderá amortizada si no se cumplen los objetos de la misma y así lo considera la Junta Directiva.

Como cantidad orientativa: 180 h (45 semanas) x 7,20 €/h = 1.296 €

PLAZOS

Se puede presentar la solicitud a partir de la publicación de este B.E.A. hasta el VIERNES 16 de DICIEMBRE de 2016 a las 19:00 h (hoja resumen de datos, en sobre cerrado) en el local de la Delegación de Alumnos y hasta las 20:00 h (resto de documentación) mediante correo electrónico.

Las entrevistas a los candidatos se realizarán el miércoles 21 de diciembre, concertando cita previa por email o teléfono con el candidato. La comunicación de la elección final se hará mediante correo electrónico el jueves 22.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Se entregará en Delegación de Alumnos la siguiente documentación en un SOBRE CERRADO:

- SÓLO hoja adjunta con el resumen de tus datos.

Y mediante CORREO ELECTRÓNICO a becasdaetsam@gmail.com:

- Curriculum vitae (centrado en la experiencia y actividades relacionadas con el perfil de la beca).
- Fotocopia del DNI y del Carné de la Escuela.
- Fotocopia de la Carta de pago correspondiente a la matrícula del presente cuatrimestre, u Hoja de Reserva de grupos sellada por Secretaría.
- Copia del Expediente Académico: impreso de la Politécnica Virtual o solicitado en Secretaría.
- Horario indicando todas las actividades programadas que tenga el alumno (clases en la Escuela, cursos, clases particulares, trabajos,...)
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta (ejercicio 2015) completa, de los miembros de la familia de los que se dependa económicamente.

Deben aparecer obligatoriamente:

1. La casilla 80 "hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s".

2. La casilla 440: "base liquidable general sometida a gravamen".

Deben adjuntarse las Declaraciones aunque su valor sea nulo o negativo. Salvo justificación, es necesario entregar una Declaración conjunta o dos individuales.

- Fotocopia del libro de familia.

- Fotocopia documento acreditativo de la beca del MECD del curso 2015/2016 o de la Beca de Excelencia (en su caso).
- En su caso, se presentará la fotocopia del carné de familia numerosa, del documento acreditativo de la beca del MEC, de la Matrícula de Honor en Bachiller o de la Beca de Excelencia (del curso actual).

I APOYO A SECRETARÍA I

OBJETO

- Asistir a todas las Juntas de Delegación y elaborar las actas.
- Elaborar también los resúmenes generales y los resúmenes de acuerdos de las correspondientes actas, así como la documentación necesaria para las juntas y reuniones.
- Labores administrativas y de apoyo a las funciones de la persona que ostente la Secretaría de la Delegación.

I APOYO A TESORERÍA I

OBJETO

- Asistir a todas las Juntas de Delegación.
- Labores administrativas y de apoyo a las funciones de la persona que ostente la Tesorería de la Delegación.

PERFIL ESPECÍFICO

- Se valorará favorablemente un amplio conocimiento de EXCEL.
- El candidato deberá pertenecer a la Comisión Económica.

SISTEMA DE SELECCIÓN DE BECARIOS

El sistema de selección de becarios se adaptará, según los márgenes establecidos en la presente normativa, a cada una de las becas según lo descrito en su convocatoria.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA (de 0 a 5 puntos)

Puntos por Renta (de 1 a 3 puntos)

- +1 punto: Umbral 3 de Renta*
- +2 puntos: Umbral 2 de Renta*
- +3 puntos: Umbral 1 de Renta*

* Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE-A-2015-8852).

- +1 punto: Aspirante con independencia económica plena
- +1 punto: Situación económica familiar compleja (todos los miembros de la familia sin trabajo, orfandad desde la infancia, familia numerosa, etc.).

2. EDAD (de 0 a 4 puntos)

- +0 puntos: desde 25 años**
- +1 punto: 24 años**
- +2 puntos: 23 años**
- +3 puntos: 21 y 22 años**
- +4 puntos: hasta 20 años**

** edad que cumplirá el aspirante al finalizar el año.

3. EXPERIENCIA (de 0 a 5 puntos)

- +1 punto: Ser Representante de Alumnos (con informe de actividad positiva por parte de Delegación).
- +1 punto: Pertenecer a una Asociación o Grupos de Acción Estudiantil (necesaria acreditación).

+1 punto: Asistencia acreditada a Jornadas de Formación organizadas por la Delegación de Alumnos o eventos similares que demuestren interés por la actividad universitaria.

+1 punto: Experiencia en atención al público acreditada o en becas de colaboración con la universidad (ETSAM y/o UPM). Ej: Voluntario en Solar Decathlon, Azafato de Congresos, etc.

+1 punto: Haber sido beneficiario de alguna de las becas de atención de Daetsam.

4. ENTREVISTA (de 0 a 10 puntos – puntuación global)

Se valorará por parte del entrevistador o entrevistadores, según el caso, al menos los siguientes aspectos del aspirante:

- Conocimientos específicos en la materia según beca.
- Disponibilidad de horario para el cumplimiento de la beca.
- Interés en la beca y en la Delegación de Alumnos.
- Currículum Vitae.
- Expediente académico.
- Cartas de Recomendación si las hubiera.

RESUMEN DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

EDAD _____

DIRECCIÓN EN MADRID _____

TELÉFONO _____

EMAIL _____

CIUDAD DE ORIGEN _____

SUMA DE LAS RENTAS¹ _____

NOTA MEDIA DEL CURSO PASADO _____

¿TUVISTE BECA MEC EL AÑO PASADO? _____

OTRAS CIRCUNSTANCIAS² _____

¹ Para sumar las rentas tienes que utilizar la casilla Base liquidable general sometida a gravamen (casilla 440) de los miembros de la familia.

² N° de componentes dependientes del núcleo familiar incluyéndote a ti mismo.

³ Otras circunstancias: familia numerosa, orfandad, minusvalía, beca excelencia, matrícula de honor, etc.

FIRMA

- Las solicitudes entregadas fuera de plazo, no serán tenidas en cuenta.
- Se puntuará con 0 aquellos apartados del sistema de selección que no puedan ser contrastados con la correspondiente documentación. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.
- Esperamos sinceridad en los datos. Éstos pueden ser cotejados con otras fuentes de información.
- Quienes aporten datos falsos en la solicitud de una beca aun cuando no se les hubiere concedido podrán ser vetados para el uso de los servicios de Delegación.
- La Delegación es una entidad privada y por tanto, esta solicitud no contradice las normas que impiden a la administración solicitar datos de los que ya dispone.
- No se podrá ser beneficiario de esta beca más de dos veces con carácter retroactivo.